

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Numeros sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

dico oficial, en cumplimiento del art. 38 de dicha ley.

Zaragoza 11 de Setiembre de 1875.—Juan Navarro de Ituren.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Debiendo reunirse la Diputacion provincial para verificar el sorteo de décimas entre los pueblos de la provincia; tratar sobre la realizacion del empréstito propuesto por la Comision de Beneficencia; acordar definitivamente sobre el planteamiento de la Facultad de Medicina; y resolver las dimisiones de los cargos de Vocales de la Comision Provincial de dos individuos de la misma, y para el nombramiento de Secretario Contador del Hospicio de Tarazona; en uso de las facultades que me concede el art. 37 de la ley orgánica provincial de 20 de Agosto de 1870, he dispuesto convocar á dicha Corporacion á sesion extraordinaria para el dia 24 del actual, con el objeto indicado.

Lo que se hace saber por medio de este periódico

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision Provincial y sus resoluciones.

Sesion publica del 3 de Setiembre de 1875.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Maluenda.—Justificados los extremos de la excepcion propuesta por Joaquin Martinez Español, acordó la Comision declararle exceptuado del servicio de las armas.

Calatorao y Longas.—Los mozos Ciriaco Casadas y Marcos Solanas, de los respectivos pueblos, solicitan redimirse del servicio de las armas por 2.000 pesetas, en virtud de haber sido declarados útiles en revision; acordó la Comision acceder á lo solicitado.

Fayon.—Igualmente acordó la Comision auto-

rizar la sustitucion de Jorge Soler y Crua por José Soler y Roca, previos reconocimientos y demás.

Perdiguera.—Siendo improcedente el recurso presentado por D. Fulgencio Cepero, Alcalde que fué de este pueblo, solicitando nuevo término para justificar, la Comision acordó desestimarle; previniéndole, que si en el término de tercero día no remite los justificantes que ha debido hacer, se resolverá el expediente con los datos que existan y en la forma que proceda.

Ateca.—Resultando conforme el presupuesto de gastos carcelarios de este partido para el presente año económico, la Comision acordó dispensarle su aprobacion.

Zaragoza.—D. Simeon Mozota solicita se designe el capitulo con cuyo cargo se le ha de satisfacer la suma de 810 pesetas que se le reconocieron en deber por sus servicios prestados como Veterinario en la requisita de caballos; la Comision acordó se informe este expediente por la Contaduria de fondos provinciales.

Alhama.—D. Marcelino Fuertes reclama contra la cuota que se le ha impuesto en el reparto municipal; la Comision acordó que por el Ayuntamiento de dicho pueblo se le fije la cuota en 71.97 pesetas que es la que le corresponde satisfacer.

La Zaida.—D. Joaquin Lopez Bernués reclama contra la cuota del reparto municipal; la Comision acordó declarar que este interesado solo está sujeto al pago de 20.31 pesetas.

Calceña.—Reclamándose por el Ayuntamiento de este pueblo contra un acuerdo de la Comision, referente á mancomunidad de pastos, se acordó por la misma remitir los antecedentes al Sr. Gobernador á los efectos que proceda.

Zaragoza.—Visto el recurso dealzada interpuesto por D. Silverio Albert contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, por el cual se le fija la línea á que ha de sujetarse la construccion de una casa de su propiedad sita en la calle de Espoz y Mina, la Comision acordó que la alineacion de la mencionada casa se someta al plano presentado por el Arquitecto provincial, conforme con el aprobado por la Diputacion, á cuyo efecto se remitirá copia del mismo al Ayuntamiento.

Calatorao.—Visto el expediente formado para averiguar la inversion que de varias cantidades se dió por el Ayuntamiento de este pueblo en los años 1869-70 al 72-73 inclusive, la Comision acordó que por D. Joaquin Serrano se reintegren á fondos municipales 11.026.75 pesetas, reservándole su derecho para que gestione cerca del Ayuntamiento el pago de todas las cantidades que se hubiesen satisfecho con las 1.213 pesetas del cargo de las cuentas de 1871-72 y las 5.078 consignadas en las de 1872-73, y que se remita al Sr. Juez de primera instancia de La Almunia el tanto de este acuerdo en lo referente á la ocultacion de fondos, para que proceda á lo que haya lugar.

Sesion pública extraordinaria del 7 de Setiembre de 1875.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Embíd de Ariza.—Justificados los extremos de la excepcion propuesta por Rufino Latorre Izquierdo, de la reserva de 125.000 hombres; acordó la Comision declararle exceptuado del servicio de las armas, revocando el fallo del Ayuntamiento.

Samper del Salz.—Francisco Esquilod Miranda justifica ser hijo de padre sexagenario á quien mantiene; en su virtud la Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento le declaró exceptuado del servicio de las armas.

Letux.—Considerando que el mozo Crispin Baquero Peg, ha probado ser hijo de padre sexagenario y pobre á quien mantiene; acordó la Comision declararle exceptuado del servicio de las armas, revocando el fallo del Ayuntamiento.

Maella.—No justificándose algunos extremos de la excepcion propuesta por Pedro Barberán Mirabete, núm. 16; acordó la Comision se amplie el expediente hasta el 16 del actual.

Maella.—No habiéndose alegado en forma y tiempo oportuno las excepciones que ahora proponen los mozos Leon Puyo Buron y Benito Abad Batalle; acordó la Comision no haber lugar á conocer de las mismas.

Maella.—No habiéndose presentado para ser reconocida la hermana del mozo Miguel Marti y Ferrer, núm. 7, cuya imbecilidad se alega; acordó la Comision se presente para aquel acto el dia 16 del actual.

De conformidad con lo manifestado por el señor Vicepresidente de la Comision, se acordó por la misma convocar á la Diputacion á sesion extraordinaria para celebrar el sorteo de décimas y resolver otros asuntos urgentes de su competencia.

Perdiguera, Caspe y Zaragoza.—Resultando conformes las sustituciones de Francisco Ballesteros Rallo por Vicente Tormo Carbonell, licenciado del Ejército; Mariano Benito Guiu Navarro por Tomás Alcalde Pardo, Francisco Ramos Galan por Modesto Montero Envite, y Mateo Diarte Larraz por Cristobal Abad Torradillas; la Comision acordó autorizarlas.

Zaragoza.—No siendo de la competencia de la Comision conocer del recurso presentado por Nicolas Martinez Remacha, solicitando no se le obligue á ingresar en los Cuerpos de guarnicion fija en las posesiones de Africa por ser mayor de 30 años de edad; la Comision acordó desestimar el expresado recurso.

Por último y á propuesta del Sr. Vicepresidente se acordó levantar la sesion con objeto de salir á felicitar al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra á la Estacion de Barcelona, suspendién-

dóse la subasta de acopios de grava para la conservación de la carretera de Borja á Cortes señalada para este día, hasta el 9 del actual á las 11 de la mañana.

Sesion pública extraordinaria del 9 de Setiembre de 1875.

— PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Subasta.—Anunciada oportunamente para el día de hoy la subasta de acopios de grava para la carretera de Borja á Cortes, y examinadas las proposiciones presentadas por los Sres. D. José Manzano, D. Pedro Urizar y D. Mariano Saurin, siendo la de este último la mas ventajosa, acordó la Comision adjudicarla á su favor bajo el tipo de 4.248 pesetas.

Zaragoza.—No habiendo concurrido al acto de reconocimiento de quintos, á que previamente se le ha citado, D. Eugenio Escartin, la Comision acordó se le haga saber la obligacion ineludible que tiene de prestar este servicio: previniéndole que en lo sucesivo no dé lugar por su falta de asistencia, á imponerle la multa que corresponda.

SECCION SEXTA.

La plaza de Voz pública de este pueblo se halla vacante por dimision del que la obtenía. Su dotacion consiste en 273 pesetas y 12 céntimos como tal, 20 pesetas por conduccion de veredas extraordinarias y urgentes, 32 pesetas por regir el reloj del pueblo, y además percibe los bandos particulares y derechos de plaza. Los aspirantes dirigirán las solicitudes á esta Alcaldia en término de 15 dias, á contar desde la fecha, en que se proveerá, siendo obligacion del agraciado servir al Juzgado municipal como tal Alguacil por los derechos que por arancel le correspondan.

Agon 9 de Setiembre de 1875.—El Alcalde, Miguel Sarria.

La plaza de Veterinario y herrador de esta villa se halla vacante. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde dentro de los 15 dias siguientes á la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia: se darán pormenores en la Secretaria de Ayuntamiento.

Tierna 9 de Setiembre de 1875.—El Alcalde, José Forcen.

Las plazas de Médico-Cirujano y Farmacéutico

municipales de este pueblo, se hallan vacantes desde San Miguel del mes corriente en adelante por caducidad de contrato, con las asignaciones de 625 pesetas el primero y 250 el segundo, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia del número de familias pobres que se señalarán en el acto del contrato, con más los que de esta clase resulten transeuntes en hospitalidad domiciliaria; pudiendo los Facultativos contratar con los vecinos pudientes.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias prevenidas en el art. 8.º del Reglamento de 24 de Octubre de 1873, presentarán sus instancias debidamente documentadas al Presidente de este Ayuntamiento hasta el 25 del actual mes en que se acordará su provision.

Cosuenda 10 de Setiembre de 1875.—El Alcalde ejerciente, Fermin Tegero.—P. A. del Ayuntamiento y Junta, Antonio Bueno, Secretario.

El reparto para cubrir el déficit del presupuesto provincial y municipal de Pastriz, se halla expuesto al público en la Secretaria de su Ayuntamiento por término de ocho dias, que correrán desde el día 9 al 17 del corriente mes.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Antonio Grad y Crespo, natural de Alfajarin, hijo de D. Gerónimo y D.ª Esperanza, Alférez que fué del Batallon de Cantabria, de edad de treinta y nueve años, que falleció en Puerto-Principe el diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta; para que en el preciso término de dos meses, á contar desde esta fecha, se presenten en el Juzgado de primera instancia de Puerto-Principe distrito del Este y autos formados con tal motivo; aperecidos que de no comparecer se seguirá el proceso adelante parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Por mandado de S. S., Salvador Romero.—Fernando Broquera.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido causa criminal contra Eufemio Benito Alcanadre sobre lesiones, y en el expediente de ejecucion de sentencia de la misma tengo acordado notificarle la sentencia ejecutoria, y no habiendo podido tener efecto por ignorarse su actual paradero, he dispuesto en auto de hoy publicar su llamamiento para que en el término de nueve dias comparezca en este Juz-

gado con el fin indicado; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Salvador Romero.—De su orden, Mamés Ariza.

Cédula de citacion.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, se ha servido disponer en la causa que instruyo contra Manuel Navarro y Grima, sobre lesion grave con arma blanca á D. Mariano Val Cameo, que el dia veintidos del actual y hora de las nueve de su mañana comparezca en este Juzgado Federico Hernandez, con el fin de practicar cierta diligencia en la referida causa.

Y para que llegue á conocimiento del citado Hernandez expido la presente que ha de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, y firmo en Zaragoza á diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Por indisposicion de Moliner, el Escribano, Fernando Broquera.

Jaca.

D. Pedro Caula Abad, Juez de primera instancia del partido de Jaca.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de quince dias á Benita Ausi y Gimenez, de veinticinco años de edad, estatura alta, pelo negro, ojos garzos, cara regular; viste de saya de indiana de color, gaban negro y calzada de alpargatas blancas abiertas; natural de Villanúa, la cual estuvo sirviendo en Canfranc en los meses anteriores al último Abril, á fin de que se presente en las Cárceles de esta ciudad, acordado en causa que contra la misma me hallo instruyendo sobre infanticidio.

Al propio tiempo, en nombre de S. M., exhorto á todas las autoridades de la Nacion é individuos de policia judicial, procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado de la referida Benita Ausi y Gimenez.

Jaca seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Pedro Caula Abad.—Por mandado de S. S., Baldomero Abad.

Capitania general de Aragon.

D. Felipe Gonzalez y Ortiz, Teniente Coronel Comandante Fiscal de la Capitania general de Aragon.

No habiéndose presentado en el término prefijado en el primer edicto los acusados, se requieren por este segundo para que en el término de veinte dias, que se contarán desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, cito, llamo y emplazo al titulado general carlista D. Juan Castell y á los cabecillas D. Mariano Horten, natural de Fraga, D. Severino Escolá, de Alzamora (Lérida), D. Ramon Costa, de

Graus y D. Ramon Roca; quienes se presentarán en esta Fiscalia, sita en la calle de Espartero, número cuatro, piso segundo, á prestar declaracion en causa criminal que se les instruye, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Acordada su detencion á nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), suplico á las autoridades civiles y militares procuren su captura y remision á esta capital, por convenir así á la recta administracion de justicia.

Zaragoza 9 de Setiembre de 1875.—Felipe J. Gonzalez.

ANUNCIOS.

Á LOS CONTRIBUYENTES.

COMPRA DE RECIBOS

DEL

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Se compran dichos recibos á precios convencionales; tambien se encarga del cange de los mismos. Alfonso I, núm. 18, principal, esquina á la de Mendez Nuñez, Roberto Repollés.

RECIBOS

DEL EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Los compra D. Manuel Galindo á precios convenientes, y tambien se encarga del cange de ellos por las láminas al portador. Su escritorio calle de San Gil, núm. 46, entresuelo, Zaragoza.

La Feria de la ciudad de Borja se celebrará en los dias 21, 22 y 23 del presente mes de Setiembre.

El que haya recogido una mula parda, de siete palmos, cerrada, que la canilla de la mano derecha la lleva algo escoriada por haberle dado hace poco tiempo una untura, que se escapó del pueblo de Farlete en el dia de ayer, puede devolverla á la calle del Pilar, núm. 32, ó avisar á D. Salvador Azara, de Farlete, y se le gratificará con 80 reales vellon y el gasto que haya causado.